

RIO GALLEGOS, 26 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 72.808/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 30 obra Nota presentada por la Docente Prof. Fabiana SALDIVIA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática, realicen las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el Colegio Secundario N° 25, a partir del 02 de octubre y hasta el 24 de noviembre de 2017, en el horario de 07:20 hs a 19:20 hs.;

QUE la práctica de la asignatura "Taller de Práctica Docente", estará a cargo de las docentes Prof. Fabiana SALDIVIA y Prof. Mónica PAULETTE;

QUE obra Nota N° 102/17 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaria Académica, la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y el Vice Decanato han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el Colegio Secundario N° 25, a partir del 02 de octubre y hasta el 24 de noviembre de 2017, en el horario de 07:20 hs a 19:20 hs., las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Prof. Fabiana SALDIVIA y Prof. Mónica PAULETTE.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Administración, Secretaria Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
GARCIA Carolina	35.567.772	16/07/1992
FRANCOSO Alejandro Sebastián	32.551.825	29/09/1986

